

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55372

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/10-093252

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 27388 de 10 de mayo de 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio otorgó parcialmente una patente de invención a la creación titulada: *"MÉTODO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE CON INTERFACES DE COMUNICACIÓN PARA FACILITAR PROCESO DE ENTREVISTA ENTRE DOS PARTES QUE HABLAN DIFERENTE IDIOMA"*, a favor de la sociedad GEACOM, INC.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el día 04 de julio de 2013, bajo el número 10-093252- -00009-0000, la sociedad solicitante requirió a esta Entidad la corrección de la mencionada resolución, en el sentido de modificar el nombre del inventor Mat Johnson, el cual por error se citó como Matt Johnson.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 73 del Código Contencioso Administrativo *"Siempre podrán revocarse parcialmente los actos administrativos en cuanto sea necesario para corregir simples errores aritméticos, o de hecho que no incidan en el sentido de la decisión"*.

CUARTO: Que a fin de constatar la información aportada por la sociedad titular de la patente, se procedió a revisar nuevamente el expediente administrativo, encontrando que, efectivamente, en la Resolución impugnada se indicó erróneamente el nombre del mencionado inventor como Matt Johnson, siendo lo correcto Mat Johnson de acuerdo con la información relacionada en la publicación internacional No. WO 2009/092096 A3 del 23 de julio de 2009 y en el formulario único de solicitud de patente PCT de fecha 30 de julio de 2010, radicado bajo el número 10-093252- -00000-0000.

QUINTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho la petición del titular de la patente de revocar parcialmente la Resolución No. 27388 de 10 de mayo de 2013.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 27388 de 10 de mayo de 2013, por las razones expuestas en la parte motiva, el cual quedará así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 55372

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT/10-093252

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

'MÉTODO PARA LA INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE CON INTERFACES DE COMUNICACIÓN PARA FACILITAR PROCESO DE ENTREVISTA ENTRE DOS PARTES QUE HABLAN DIFERENTE IDIOMA'

(...)

Inventor: JOHNSON, Mat

(...)"

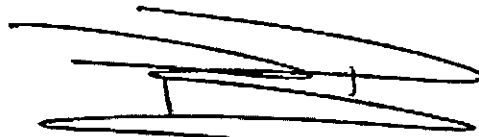
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR la Resolución No. 27388 de 10 de mayo de 2013 en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a GEACOM, INC., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por estar agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 18 Sep 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora
SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
notificaciones@clarkemodet.com.co

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓